Firmado digitalmente por ANGELES PAREDES Jenny Graciela FAU 20547960051 hard
Cargo: Jefe De Unidad De Administracion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2021 10:40:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° D000071-2021-PENSION65-UA

VISTO:

Resolución Jefatural N° -2021-MIDIS/P65-DE/UA

Lima,

VISTO:

El Informe N° D001736-2021-PENSION65-CC de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por el Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

PENSIÓN65

Firmado digitalmente por INTOR VALENCIA Israel FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 09:04:09 -05:00

Que, la Directiva de Tesorería N° 01-2017-EF/77. Establece disposiciones y procedimientos general relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, tal es el caso de otorgamiento de viáticos y pasajes en comisión de servicio. En el artículo 9, formalización del devengado indica la prestación de servicio satisfactoria.

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 09:03:52 -05:00

Que, de conformidad a lo establecido en el Sub Numeral 7.5.4 de la “DIRECTIVA DE GESTIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Vs. 2, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 038-2020-MIDIS/P65-DE, se establece las condiciones de reconocimiento de reembolso, las cuales deben de reunir en su conjunto, en aras de que sea aprobada por la Jefatura de la Unidad de Administración a través de Resolución Jefatural;

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ANGELES PAREDES Jenny Graciela FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 00:16:06 -05:00

Que, mediante MEMORANDO N° D000220-2021PENSION65-UT LA LIBERTAD de fecha 29 de diciembre 2021, el Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad solicita el reembolso de viáticos de veinte (20) comisionados quienes ejecutaron comisión de servicio dentro de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **YZF4XV4**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

jurisdicción del departamento de La Libertad respecto al período comprendido desde el 18 de octubre al 24 de diciembre de 2021 tras haber sido sustentado por cada comisionado a través de sus respectivos comprobantes de pago y declaración jurada en las especificas 23.21.21 y 23.21.22;

Que, con Informe N° D001736-2021-PENSION65-CC de fecha 30 de diciembre de 2021, el Coordinador de Contabilidad emite el análisis de factibilidad de reconocer el reembolso de gastos por comisión de servicio referido a cinco (05) comisionados tras la labor de comisión de servicios efectuada en el departamento de La Libertad, las cuales se ubican en las específicas 23.21.22 y 23.21.21, al contar con Certificación de Crédito Presupuestal Nota Nº 1040, acorde a lo detallado en el citado Informe;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la entrega del reembolso de gastos por comisión de servicio, para lo cual se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de acuerdo a las competencias de la Unidad de Administración según las funciones competenciales establecidas en los Artículos 16º y 17º del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 273-2017-MIDIS, corresponde a la Jefatura de la Unidad de Administración emitir acto resolutivo donde apruebe el reconocimiento de reembolso solicitado;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración, de manera conjunta con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y, de la Coordinación de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el reconocimiento del reembolso de gastos por comisión de servicios respecto a veinte (20) comisionados de la Unidad Territorial de La Libertad durante el período comprendido a partir del 18 de octubre al 24 de diciembre de 2021 en la mencionada jurisdicción, la cual se encuentra solventada con Certificación de Crédito Presupuestal Nota Nº 1040, conforme a los montos descritos en el Anexo “A”, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Coordinación de Contabilidad para las acciones correspondientes según sus competencias.

Artículo 3º.- Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicación e Imagen a fin de efectuar su publicación en el portal institucional y en el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”: www.pension65.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **YZF4XV4**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO "A"

Nª	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EJECUCION	ESPECIFICA	MONTO
1	LUIS ALBERTO ZALDIVAR MENDEZ	08/11/2021 AL 12/11/2021	23.21.21	170,00
			total	170,00
2	EGON SAAVEDRA CUEVAS	08/11/2021 AL 13/11/2021	23.21.22	308,00
			total	308,00
3	LUIS ALBERTO ZALDIVAR MENDEZ	15/11/2021 AL 19/11/2021	23.21.21	190,00
			total	190,00
4	DENIX ERICT ZARATE ASTO	20/12/2021 AL 23/12/2021	23.21.22	256,00
			total	256,00
5	EGON SAAVEDRA CUEVAS	22/11/20212 AL 26/11/2021	23.21.22	385,00
			total	385,00
6	VIDAL REYES MANUEL JESUS	20/12/2021 AL 23/12/2021	23.21.22	226,00
			total	226,00
7	GABRIEL ALEJANDRO ZAMORA GUANILO	20/12/2021 AL 23/12/2021	23.21.22	256,00
			total	256,00
8	JEAN CARLOS MARTIN LUJAN CORTIJO	22/11/20212 AL 26/11/2021	23.21.22	0,00
			23.21.21	165,00
			total	165,00
9	LUIS ALBERTO ZALDIVAR MENDEZ	18/10/2021 AL 22/10/2021	23.21.22	102,00
			23.21.21	92,00
			total	194,00
10	JEAN CARLOS MARTIN LUJAN CORTIJO	25/10/2021 AL 29/10/2021	23.21.22	37,00
			23.21.21	180,00
			total	217,00
11	EGON SAAVEDRA CUEVAS	04/11/2021 AL 06/11/2021	23.21.22	154,00
			23.21.21	75,00
			total	229,00
12	RONY NEISER OLIVARES ROJAS	06/12/2021 AL 10/12/2021	23.21.22	100,00
			23.21.21	90,00
			total	190,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **YZF4XV4**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

13	RONY NEISER OLIVARES ROJAS	13/12/2021 AL 17/12/2021	23.21.22	70,00
			23.21.21	111,00
			total	181,00
14	RONY NEISER OLIVARES ROJAS	20/12/2021 AL 24/12/2021	23.21.22	60,00
			23.21.21	105,00
			total	165,00
15	BALCAZAR BALCAZAR, ISABEL MARDELI	05/11/2021 AL 09/11/2021	23.21.22	348,00
			23.21.21	350,00
			total	698,00
16	BALCAZAR BALCAZAR, ISABEL MARDELI	24/11/2021 AL 26/11/2021	23.21.22	194,00
			23.21.21	180,00
			total	374,00
17	EDGAR JUVENAL MANTILLA LOPEZ	20/12/2021 AL 23/12/2021	23.21.22	255,50
			23.21.21	30,00
			total	285,50
18	DENIX ERICT ZARATE ASTO	29/11/2021 AL 03/12/2021	23.21.22	345,00
			total	345,00
19	JEAN CARLOS MARTIN LUJAN CORTIJO	06/12/2021 AL 10/12/2021	23.21.22	0,00
			23.21.21	115,00
			total	115,00
20	LEON LEON SINTIA SMIT	06/12/2021 AL 10/12/2021	23.21.22	75,00
			23.21.21	64,00
			total	139,00
	UT LA LIBERTAD MONTO TOTAL		S/	5088,50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **YZF4XV4**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900